

ORDENANZA N° -HCDCDLP-2012
DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL
JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS 2019

Ciudad de La Punta, 20 de Diciembre de 2012

VISTO:

La candidatura de la Ciudad de La Punta en representación de la República Argentina para ser sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Olímpico Argentino optó por la propuesta a la candidatura presentada por la Ciudad de La Punta;

Que el proyecto presentado ha sido definido como innovador y sustentable, además de que se origina en una ciudad y una provincia que tienen un prolijo equilibrio financiero y fiscal;

Que la Ciudad de la Punta es la primera ciudad fundada en el siglo XXI, destacándose desde su fundación los pilares que promueven el desarrollo tecnológico, deportivo, cultural y la defensa del medio ambiente;

Que la Republica Argentina, a través de sus instituciones deportivas, se ha visto representada en la propuesta formulada por nuestra ciudad, apoyando su candidatura.

Que el legado de los Juegos no será tan solo la imponente infraestructura deportiva diseñada, sino más bien la posibilidad de refundar la Ciudad de La Punta como una Ciudad Deportiva por excelencia;

Que el período de preparación de los juegos permitirá desarrollar acciones de capacitación a toda la comunidad en general en temáticas diversas como el manejo de idiomas y la recepción al turista, como asimismo la mejora de las instalaciones de los particulares, el conocimiento del mundo deportivo de alto rendimiento y la formación de la Generación Panamericana de jóvenes, es decir el crecimiento del capital humano como el más importante de una sociedad moderna;

**ORDENANZA N° -HCDCDLP-2012
DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL
JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS 2019**

Que el desarrollo de las distintas instancias deportivas en 2019 colocará a la Ciudad en un lugar privilegiado en el mundo a través de los medios de comunicación masiva, otorgando una oportunidad única de promoción de La Punta y de la Provincia de San Luis;

Que el desarrollo de este proyecto generará inversiones en la faz pública y privada, cuya repercusión será directa sobre los habitantes de nuestra ciudad;

Que el slogan que se usa para promocionar esta candidatura “yo tengo un sueño” expresa claramente el sentimiento y la esperanza de cada vecino de nuestra ciudad;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Art 1º.- Declarar de Interés Municipal la postulación de la Ciudad de La Punta como sede propuesta por la República Argentina para la realización de los JUEGOS PANAMERICANOS y PARAPANAMERICANOS del año 2019.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.